



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALIA MAYOR

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL NÚMERO ROF-02-17.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor del Estado, siendo las 12:30 horas del día 22 de Junio del año dos mil diecisiete fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en Materia Federal número **ROF-02-17** para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.. ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Técnico, el L.A.E. **RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO**, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROF-02-17:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del
Estado.

SECRETARIO TÉCNICO

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
Director General Administrativo de la Oficialía
Mayor del Estado de Aguascalientes.
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Gobierno del Estado.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES:

C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz
C.P. CAROLINA ELIZABETH PERALES DÍAZ DE LEÓN
Directora General de Presupuestación y Cuenta Pública
Suplente del Secretario de Finanzas

Lic. Daniel Frausto Ávila
LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA
Director General Administrativo
Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. Rubén Ángel Berumen
C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

ASESORES

C.P. Javier Quezada Mora
C.P. JAVIER QUEZADA MORA
Director General de Auditoría Gubernamental.
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes.

Lic. Pedro González Reyes
LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES
Director General Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVITADOS:

**L.C.I. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ
MARTÍNEZ**

Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ

Titular de la Unidad de Administración de la
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 20 fracciones I y II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en Materia Federal, quien preside la sesión Ordinaria ROF-02-17, en coordinación con el Secretario Técnico, determina que existe la asistencia legal para sesionar y la declara iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió la requisición número **RS/0000575/17** por un importe de \$ 22'810,099.80 (Veintidós millones ochocientos diez mil noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) **No se causa el I.V.A. por actualizarse lo previsto en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,** capturada en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tendiendo como objeto la contratación del **SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO PARA PROTEGER LAS ÁREAS SEMBRADAS EN EL ESTADO.**



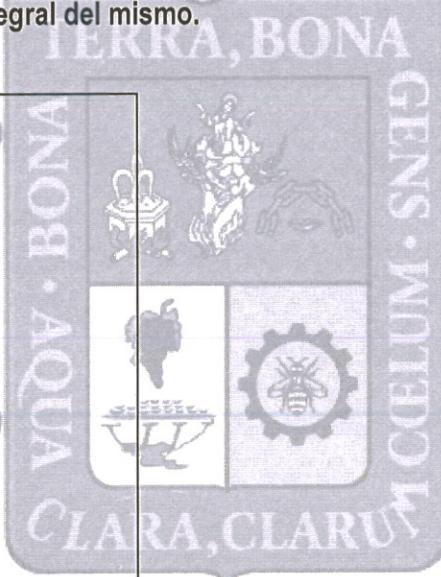
**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con fundamento a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala la información que integra el presente expediente siendo esta la siguiente:

1. Requisición número RS/0000575/17.
2. Autorización de inicio de procedimiento.
3. Resultado de la Investigación de Mercado.
4. Cotizaciones de los **Proveedores** “**Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.**”, “**Agroasemex, S.A.**” y “**Tláloc Seguros, S.A.**”
5. Dictamen de Procedencia de Contratación de Servicios de fecha 20 de junio del 2017, suscrito por el L.C.I. Manuel Alejandro González Martínez Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

La información anteriormente relacionada se anexará al expediente de la presente contratación y formará parte integral del mismo.





**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Requisición número RS/0000575/17.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 575 :RS/0000575/2017

16	SEDRAE, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
1602		Elaboración	lun 05/06/2017	14:04:22
160201	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Autorización Presupuestal	mar 20/06/2017	9:42:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	348010008	SERVICIO	\$22,810,099.80	\$22,810,099.80	\$0.00	\$22,810,099.80	

Descripción

SEGURO AGRICOLA

Contratación de un Seguro Agrícola Catastrófico para proteger las áreas sembradas en el Estado con cultivos anuales de temporal y riego (maíz, frijol, chile verde, perejiles de riego (guayaba, nopalillos y uva), contra la ocurrencia de fenómenos climatológicos que puedan ocasionar efectos catastróficos en las áreas agrícolas, así como contar con recursos económicos adicionales de éste aseguramiento para apoyar a los productores que se vean afectados por dichos factores para reintegrarlos a su actividad productiva y a la vez, minimizar la presión sobre los fondos financieros públicos del Estado, que con la actual situación se están afrontando). 1) Municipio de Aguascalientes quedará protegido con una superficie de 16,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$247,500,000, una producción garantizada de 13,534.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 70 Ha de Nopalitos de riego con una suma asegurada total de \$ 175,000.00, una producción garantizada de 14,450 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.

2) Municipio de Asientos quedará protegido con una superficie de 8,550 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$12,825,000.00, una producción garantizada de 10,400 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 200 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 78 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.

3) Municipio de Calvillo quedará protegido con una superficie de 2,850 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 4,275,000.00, una producción garantizada de 152.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 1,631 Ha de Guayaba de riego con una suma asegurada total de \$4,077,500.00, una producción garantizada de 5,689.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.

4) Municipio de Casío quedará protegido con una superficie de 1,700 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$2,650,000.00, una producción garantizada de 100.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 350 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 875,000.00, una producción garantizada de 4,272.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00 y 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.

5) Municipio de Jerez quedará protegido con una superficie de 4,930 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$7,395,000.00, una producción garantizada de 16,120 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 90 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$225,000.00, una producción garantizada de 2,731.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

6) Municipio de El Llano quedará protegido con una superficie de 16,200 Ha de Maíz de temporal por una suma asegurada de \$24,300,000.00 con una producción garantizada de 128.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 600 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 950,000.00, una producción garantizada de 1,000.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

7) Municipio de Pabellón de Arteaga quedará protegido con una superficie de 500 Ha de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1,250,000.00, una producción garantizada de 2,186.30 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00, 1,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 2,250,000.00, una producción garantizada de 93.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 6,571.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

8) Municipio de San Román de Rosales quedará protegido con una superficie de 3,426 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$5,139,000.00, una producción garantizada de 106.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 160 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00, una producción garantizada de 3,637.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

9) Municipio de San Francisco de los Romo quedará protegido con una superficie de 1,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$2,650,000.00, una producción garantizada de 100.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 100 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 2,706.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

10) Municipio de San José de Gracia quedará protegido con una superficie de 2,463 Ha de Maíz de temporal por una suma asegurada total de \$3,694,500.00, una producción garantizada de 120.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00;

11) Municipio de Topoxtla quedará protegido con una superficie de 4,350 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 6,626,000.00, una producción garantizada de 100.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 1,500 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 89.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 150 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 375,000.00, una producción garantizada de 3,316 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00, 60 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$150,000.00, una producción garantizada de 4,555.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00 y 500 Ha de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1,250,000.00, una producción garantizada de 2,039.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.

El inicio de la vigencia de las pólizas será a partir de la firma del contrato y hasta las fechas que se indican a continuación para cada cultivo:

Maíz PV/Temporal vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Maíz PV/Riego vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Frijol PV/Temporal vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017.

Guayaba Riego vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.

Nopalillo Riego vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.

Uva de Riego vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

Chile verde de Riego vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.00 \$4,012,870.34 \$4,012,870.34 \$0.00 \$4,012,870.34 160201-04536-34501-1-101

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
20/jun/2017



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 575 :RS/0000575/2017

16 1602 160201 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SEDRae, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL GO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus AUTORIZADA	
		Elaboración	Fecha Hora
		Elaboración	lun 05/06/2017 14:04:22
		Autorización Presupuestal	mar 20/06/2017 9:42:25
<hr/>			
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
	1.00		\$18,797,229.46
			\$18,797,229.46
			\$0.00
			\$18,797,229.46
			160201-04536-34501-1-308
			<hr/>
		Total	<u><u>\$22,810,099.80</u></u>

Justificación de la Requisición:

Se requiere la contratación de un Seguro Agrícola Catastrófico en el 2017 para el Estado de Aguascalientes, en co ejercicio con la SAGARPA, con aportación Federal de \$ 18'797,228.46 y aportación Estatal de \$ 4'012,870.34, que ampara 69,790 hectáreas de los cultivos de maíz y frijol de temporal, chile verde y maíz de riego, guayaba, nopalitos y uva de riego, se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trata.

Lugar de Entrega:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 1509 OTE.
FRACC. BONA GENS C.P. 20255
horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas
Responsable de Recepción:ING. J. REFUGIO LUCIO CASTAÑEDA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
DIRECTOR DE AGRICULTURA
TEL. 9102596
ext. 5815
Teléfono:9102596
Tiempo de Entrega: 30 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
20/jun/2017



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Autorización de inicio de procedimiento.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20-JUNIO-2017
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 575: RS/0000575/2017
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 20-JUN-2017
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL Y ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

RECIBIDO
20 JUN 2017
PARA REVISIÓN
HORA: 9:00
FIRMA: *Alejandra*
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Adquisición de un Seguro Agrícola Catastrófico	A los productores del Campo del Estado de Aguascalientes.	Apoyar a los productores del campo del Estado de Aguascalientes, que se vean afectados en sus cosechas por contingencias climatológicas.	\$ 22'810,099.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ
MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y
AGROEMPRESARIAL

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SÍLVESTRÉ
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Resultado de la Investigación de Mercado.



SEDRAE

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y AGROEMPRESARIAL

INVESTIGACION DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación	Requisito de participación 2	Requisito de participación N	Precio
PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. (PROAGRO)	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$20'619,979.80
AGROASEMEX, S.A.	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$20'952,532.65
TIALOC SEGUROS, S.A.	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$21'910,100.00

Fecha 5 DE JUNIO DEL 2017
No. de requisición 575/RS/0000575/2017

No. de Partida	.CUCOP	DESCRIPCIÓN
1	34500002	Otros seguros de Bienes Patrimoniales
1	3450002	Otros seguros de Bienes Patrimoniales
1	3450002	Otros seguros de Bienes Patrimoniales

FUENTES CONSULTADAS: ORGANISMOS PRIVADOS

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
Vto. Bo.

Elaboró
C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Cotizaciones de los Proveedores “Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A.”,
“Agroasemex, S.A.” y “Tláloc Seguros, S.A.”

PROPIUESTA ECONÓMICA / COTIZACIÓN



Cultivos, ciclo, modalidad, Superficie, riesgos protegidos, periodo de cobertura y prima.

Cultivo:	Chile verde	Frijol	Maíz grano		Guayaba	Nopalitos	Uva	TOTALES
Ciclo- Modalidad:	PV-R	PV-T	PV-T	PV-R	PER-R	PER-R	PER-R	
Superficie (ha):	800.00	1,000.00	63,969.00	1,500	1,631	220	670	69,790.00
Suma Asegurada (\$/ha)	2,500	1,500	1,500	2,500	2,500	2,500	2,500	
Suma Asegurada Total (\$):	2,000,000	1,500,000	95,953,500	3,750,000	4,077,500	550,000	1,675,000	109,506,000.00
Cuota Ponderada (%)								18.83%
Prima Total*:	376,600.00	282,450.00	18,068,044.05	706,125.00	767,793.25	103,565.00	315,402.50	20,619,979.80
Participación Estatal (\$)								3,627,573.14
Participación Federal (\$)								16,992,406.66
Riesgo cubierto:	Granizo, Helada, Inundación, Sequía**.							
Unidad Asegurada:	Municipios y/o Comunidades según lo defina el Gobierno Estatal							
Producción Garantizada (kg/ha)	2,707-5,674	68-79	94-162	2,037-2,187	4,529.00	13,535-13,892	3,316-4,273	
Período de cobertura:	15-abr-17 al 31-dic-17	01-jun-17 al 30-nov-17	01-jun-17 al 31-dic-17	15-abr-17 al 31-dic-17	05-may-17 al 31-may-18	05-may-17 al 31-may-18	05-may-17 al 31-may-18	

* Esta cotización se realiza el 05 de junio 2017 y tendrá una vigencia de 110 días naturales a partir de esta fecha.

** La sequía solo aplica para cultivos de temporal.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Propuesta Económica 2017

Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo (Tradicional)

Cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo 2017

Ciclo	Cultivo	Modalidad	Superficie	Suma Aseg.	Total	Primas	Sagarpa	Estado
Primavera - Verano	Chile verde	Riego	800	2,000,000	208,780.00	167,024.00	41,756.00	
	Frijol	Temporal	1,000	1,500,000	257,430.00	205,944.00	51,486.00	
	Verano	Riego	1,500	3,750,000	72,125.00	57,700.00	14,425.00	
	Maíz grano	Temporal	63,969	95,953,500	20,238,338.40	16,190,670.72	4,047,667.68	
Total Primavera - Verano			67,269	103,203,500	20,776,673.40	16,621,338.72	4,155,334.68	
Perennes	Guayaba	Riego	1,631	4,077,500	80,326.75	64,261.40	16,065.35	
	Nopalitos	Riego	220	550,000	10,835.00	8,668.00	2,167.00	
	Uva	Riego	670	1,675,000	84,697.50	67,758.00	16,939.50	
Total Perennes			2,521	6,302,500	175,859.25	140,687.40	35,171.85	
Total			69,790	109,506,000	20,952,532.65	16,762,026.12	4,190,506.53	



Para los riesgos de helada, granizo, inundación y deslave el daño se ajusta por predio, para los riesgos de sequía, bajas temperaturas, exceso de humedad, huracán, ciclón, tornado, vientos fuertes y falta de piso para cosechar el ajuste se realiza por ejido, núcleo agrario o localidad

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Seguro agrícola tradicional

Operación Aguascalientes

Ciclo	Modalidad	Superficie (Has)	Suma Asegurada (\$)	Prima Total (\$)
PRIMAVERA	RIEGO	2,300	5,750,000	1,150,467
VERANO	TEMPORAL	64,969	97,453,500	19,498,620
PERENNES	RIEGO	2,521	6,302,500	1,261,012
TOTAL TRADICIONAL		69,790	109,506,000	21,910,100

PRIMAVERA VERANO Chile verde, frijol y maíz grano

PERENNES Guayaba, nopalitos y uva

CLIENTES / Portafolio de Servicios / www.tialocseguros.com



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa la contratación del Seguro catastrófico descrito en la requisición número **RS/0000575/17** en el Sistema SIIF.

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º fracción VI, 22 fracción II y 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.4 subnumerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2; y artículos 1,2 3 fracción VI, 4 y 6 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia federal aprobado en acta ROF-01-17 de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, toda vez que es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los supuestos previstos para ese ordenamiento.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar si con base en la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, se configuran los supuestos de excepción a licitar los bienes descritos en la requisición No. **RS/0000575/17** en SIIF, con un presupuesto autorizado por la cantidad de \$ 22'810,099.80 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) No se causa el I.V.A. por actualizarse lo previsto en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4 párrafo primero, 15 fracción XI, 39 fracciones I, II, VII, X y XI:

“ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

”



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...

XI. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial;

..."

"ARTÍCULO 39.- A la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento agrícola, ganadero, forestal y de desarrollo hidráulico y agroindustrial;
- II. Planejar la expansión, mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, forestal, y de desarrollo rural y agroempresarial;
- VII. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales y con los productores en lo relacionado con las actividades agropecuarias y forestales en el Estado
- X. Promover y apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios y forestales generados en el Estado;
- XI. Organizar y fomentar servicios relacionados con las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, considerando la disponibilidad de recursos naturales y los productos generados en cada región, así como la situación del mercado;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento agrícola, ganadero, forestal y de desarrollo hidráulico y agroindustrial, así como coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales y con los productores en lo relacionado con las actividades agropecuarias y forestales en el Estado; por lo que la solicitud de contratación del seguro agrícola catastrófico plasmado en la requisición RS/0000575/17 se encuentra debidamente fundada.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y **PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como área requirente**, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes determinó que requiere la contratación de un **Seguro Agrícola Catastrófico para proteger las áreas sembradas en el Estado**, descrito en la requisición número **RS/0000575/17** capturada en el SIIF, por un monto de **\$22'810,099.80 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)** No se causa el I.V.A. por actualizarse lo previsto en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a través de los procedimientos de Licitación Pública.

IV. Conforme a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la citada Ley, se somete a consideración del Comité el Dictamen de Procedencia de la excepción a la licitación pública, conforme a lo siguiente:



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dictamen de Procedencia de Contratación de Servicios de fecha 20 de junio del 2017, suscrito por el L.C.I. Manuel Alejandro González Martínez Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación	
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	
	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE	
	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017	
	Tiempo de retención: 2 años	

Aguascalientes, Ags., a los veinte días de junio del año dos mil diecisiete.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XI, 24 fracciones II, XII y XXIV, y 39 fracciones I, II, VII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 2º, 5º, 7º y 8º fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, 40 y 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objetivo de la presente justificación es solicitar autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes en materia federal, para que la contratación del seguro catastrófico se realice mediante adjudicación directa con fundamento en los supuestos previstos por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior en virtud de lo siguiente:

El 31 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio 2017", el cual en el Título II de los Componentes, capítulo II correspondiente al Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, artículo 21, considera el apoyo para la adquisición de un Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico, con una coparticipación de recursos para la protección de municipios de media, baja y muy baja marginación equivalente al 80% de aportación de Gobierno Federal y 20% de aportación de Gobierno Estatal.

El día 10 de enero de 2017, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió con la SAGARPA el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017 – 2018, con objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Aguascalientes.

En el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "SAGARPA" y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, representado por el Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, en la Cláusula Segunda denominada "Actividades de Coordinación" las partes acordaron que:

"...con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017 Tiempo de retención: 2 años

IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;"

Asimismo, en la Cláusula Decimonovena del Convenio de Coordinación antes referido, denominada "Coordinación en Materias Específicas", se acordó que:

"Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las partes deberán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente, el cual podrá contener los Programas de Trabajo en las materias que a continuación se indican, los cuales no son limitativos:

X. Atención a Desastres Naturales: Con el objeto de proteger y apoyar en coparticipación con el Gobierno del Estado a productores de bajos ingresos afectados en sus actividades productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas por la presencia de desastres naturales a través del otorgamiento de apoyos directos o contratación de esquemas de seguro agropecuario, pesquero o acuícola catastrófico.

Por otra parte, es importante mencionar que el artículo 26 de las citadas Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio 2017, establece que el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de esta Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, contaba hasta el día 31 de marzo del 2017, para la presentación de propuestas de Contratación del Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola, o Pesquero Catastrófico, para su análisis y dictamen.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo CD 06/01E – 31/01/2017 por medio del cual, la Comisión Dictaminadora del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios emitió los Criterios Operativos para la solicitud, autorización y seguimiento al Seguro Agropecuario Catastrófico del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, señala que la elección de la empresa aseguradora, autorizada por la SHCP, corresponderá al Gobierno del Estado, quien debería enviar la información a la Unidad Responsable del Componente, mediante oficio a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

En razón de lo antes expuesto, a principios del mes de marzo del año en curso, esta Secretaría procedió a solicitar mediante el formato de petición de ofertas a Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), la cotización de un Seguro Agrícola Catastrófico para una superficie total de 69,790.00 hectáreas, según se detalla a continuación: 63,969.00 hectáreas de Maíz Grano de Temporal; 1,500.00 hectáreas de Maíz Grano de Riego; 1,000.00 hectáreas de Frijol de Temporal; 1,631.00 hectáreas de Guayaba de Riego, 220.00 hectáreas de Nopaltos de Riego, 670.00 hectáreas de Uva de Riego y 800.00 hectáreas de Chile verde de Riego ubicadas en los municipios del Estado de Aguascalientes.

A continuación, se muestra la tabla que contiene los cultivos, superficie e importe de la suma asegurada requerida por cultivo y tipo de superficie:



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGRARIO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Cultivo	Superficie (Hectáreas)			Suma Asegurada/Hectáreas
	Riego	Temporal	Total	
Maíz grano	1,500		1,500	2,500
Maíz grano		63,969	63,969	1,500
Frijol		1,000	1,000	1,500
Uva (perenne-riego)	670		670	2,500
Chile verde	800		800	2,500
Guayaba (perenne-riego)	1,631		1,631	2,500
Nopalitos (perenne-riego)	220		220	2,500
Total:	4,821	64,969	69,790	

Así las cosas, mediante oficio número DAF.0017/17, de fecha 17 de marzo de 2017, esta Secretaría presentó ante la SAGARPA, su solicitud de apoyo para la contratación de un Seguro Agrícola Catastrófico, en la cual consideró la cobertura de 69,790.00 Hectáreas sembradas en el Estado, con cultivos anuales de temporal y riego (maíz, frijol, chile verde) y perennes de riego (guayaba, nopalitos y uva), conforme se muestra en el cuadro anterior, contra la ocurrencia de fenómenos climatológicos que puedan ocasionar efectos catastróficos en las áreas agrícolas de los once municipios del Estado.

Cabe señalar que la propuesta técnica y económica recibida por parte de Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), que se envió antes del 31 de marzo del año en curso para bajar los recursos federales cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección de Agricultura y Forestal de esta Secretaría (área requirente), misma que consideró un costo de prima de aseguramiento de **\$22'810,099.80 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, importe que se consideró en la solicitud de apoyo remitida a oficinas centrales de la SAGARPA, al igual que los Gastos de Operación (2.0%) equivalentes a **\$456,202.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)** y los Gastos para Seguimiento Operativo (0.7%) equivalentes a **\$159,670.70 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.)**, para dar un gran total de **\$23'425,972.50 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**.

Al efecto, la SAGARPA emitió el acuerdo número UR 04/08 – 06/04/2017, remitido a esta Secretaría a través del oficio núm. DAF.0017/17, así como por medio del comunicado electrónico No. 301416 y recibido el día 21 de marzo de 2017, mediante el cual se autorizó la solicitud de apoyo para la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico para 11 municipios del Estado de Aguascalientes, que incluye el costo de prima de aseguramiento por **\$22'810,099.80 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, los Gastos de Operación (2.0%) equivalentes a **\$456,202.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)** y los Gastos para Seguimiento Operativo (0.7%) equivalentes a **\$159,670.70 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.)**, que suman un gran total de **\$23'425,972.50 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, de los cuales le corresponde aportar a la SAGARPA la cantidad de **\$19'304,754.66 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)** equivalente



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	RESPONSABLE:	C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

al 82.41% y al Gobierno del Estado la cantidad de **\$4'121,217.84 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.)**equivalente al 17.59%

Cabe señalar que en el **Acuerdo UR 04/08 – 06/04/2017**,quedó estipulado que, con base en el Título Único de las Disposiciones Generales, capítulo V del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2017 y los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por su Oficialía Mayor, se destinará hasta el 0.30% del presupuesto federal autorizado para realizar la supervisión del Componente por parte de la Unidad Responsable, es decir, un monto de **\$56,391.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.)** que no se radicará a la Entidad Federativa.

En fecha 09 de mayo de 2017, se celebró entre el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, el Anexo Técnico como parte integrante del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017 – 2018, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de contratar un Seguro Agropecuario Catastrófico para 69,790.00 hectáreas dedicadas a los cultivos de guayaba, nopalitos y uva (perennes riego), chile verde y maíz (primavera-verano riego), maíz y frijol (primavera-verano temporal) en 11 municipios del Estado de Aguascalientes, en beneficio de productores rurales de bajos ingresos, del que se desprende que la Unidad Responsable después de analizar la solicitud de apoyo presentada por el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, acordó autorizar el apoyo, conforme a la propuesta de Seguro Agrícola Catastrófico presentada por Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO).

Con objeto de elaborar la Investigación de Mercado para la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico antes referido y tomando como punto de referencia la cotización que en su oportunidad nos facilitó Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) para gestionar el apoyo respectivo ante la SAGARPA, se procedió el día 31 de mayo del año en curso, a analizar los diferentes tipos de seguro que ofrecen las compañías aseguradoras más importantes del país, encontrándose que Agroasemex, S.A. Compañía de Seguros; Tlaloc Seguros, S.A. y Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), mostraron interés en presentar las propuestas técnicas y económicas solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, mismas que fueron recibidas el día 05 de junio del presente y que se adjuntan a este documento, quedando reflejadas en la referida Investigación de Mercado, de las que se desprende que las tres compañías están en la disponibilidad de ofrecer el aseguramiento conforme a las necesidades del Estado.

Derivado de lo anterior, se procede a detallar el total de la superficie que se requiere proteger por tipo de cultivo en cada Municipio, la suma asegurada por cultivo y tipo de superficie, la producción garantizada por cultivo y la suma asegurada por hectárea por tipo de cultivo:

1) Municipio de Aguascalientes quedará protegido con una superficie de 16,500 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$24'750,000.00, una producción garantizada de 144.50 kg/Hectáreas y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 70 Hectáreas de Nopalitos de riego con una suma asegurada total de \$ 175,000.00, una producción garantizada de 13,534.10 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;

2) Municipio de Asientos quedará protegido con una superficie de 8,550 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$12'825,000.00, una producción garantizada de 117.20 kg/Hectáreas y una suma asegurada por Hectárea de \$1,500.00, 200 Hectáreas de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 78 Kg/Hectáreas y una suma asegurada por Hectáreas de \$1,500.00, 150 Hectáreas de



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	RESPONSABLE:	C. Hugo Pérez Sánchez
	ÁREA QUE GENERA:	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	FECHA DE LIBERACIÓN:	20 de junio de 2017
	TIEMPO DE RETENCIÓN:	2 años

Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00 una producción garantizada de 3,827.20 Kg/Hectáreas y una suma asegurada por Hectáreas de \$2,500.00;

3) Municipio de Calvillo quedará protegido con una superficie de 2,850 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 4'275,000.00, una producción garantizada de 152.10 kg/ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00, 1,631 Hectáreas de Guayaba de riego con una suma asegurada total de \$4'077,500.00, una producción garantizada de 4,528.70 Kg/Ha y una suma asegurada por ha de \$2,500.00 y 150 Hectáreas de Nopalitos de riego con una suma asegurada total de \$ 375,000.00, una producción garantizada de 13,891.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00;

4) Municipio de Cosío quedará protegido con una superficie de 1,700 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$2'550,000.00, una producción garantizada de 100.10 kg/ha y una suma asegurada por Hectáreas de \$1,500.00, 350 Hectáreas de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 875,000.00, una producción garantizada de 4,272.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectáreas de \$ 2,500.00 y 150 Hectáreas de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00, una producción garantizada de 4,352.50 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00.

5) Municipio de Jesús María quedará protegido con una superficie de 4,930 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$7'395,000.00, una producción garantizada de 161.20 kg/ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00 y 90 Hectáreas de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$225,000.00, una producción garantizada de 2,731.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00;

6) Municipio de El Llano quedará protegido con una superficie de 16,200 Hectáreas de Maíz de temporal por una suma asegurada de \$24'300,000.00 con una producción garantizada de 123.10 kg/ha y una suma asegurada por Hectáreas de \$1,500.00, 600 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 900,000.00, una producción garantizada de 78.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$1,500.00 y 170 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 425,000.00, una producción garantizada de 3,689.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$ 2,500.00;

7) Municipio de Pabellón de Arteaga quedará protegido con una superficie de 500 Hectáreas de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,186.30 kg/ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00, 1,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 2'250,000.00, una producción garantizada de 93.60 Kg/Ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00 y 100 Hectáreas de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 5,674.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectáreas de \$2,500.00;

8) Municipio de Rincón de Romos quedará protegido por una superficie de 3,426 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$5,139,000.00, una producción garantizada de 106.20 kg/ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00, 150 Hectáreas de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00, una producción garantizada de 3,837.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00 y 500 Hectáreas de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,084.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00;



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGOCIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

9) Municipio de San Francisco de los Romo quedará protegido con una superficie de 1,500 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 2'250,000.00, una producción garantizada de 150.10 kg/ha y una suma asegurada por Hectárea de \$1,500.00 y 100 Hectáreas de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 2,706.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00;

10) Municipio de San José de Gracia quedará protegido con una superficie de 2,463 Hectáreas de Maíz de temporal por una suma asegurada total de \$3'694,500.00, una producción garantizada de 120.10 kg/ha y con una suma asegurada por Hectárea de \$1,500.00;

11) Municipio de Tepezalá quedará protegido con una superficie de 4,350 Hectáreas de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 6'525,000.00, una producción garantizada de 99.40 kg/ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00 y 200 Hectárea de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 65.90 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$1,500.00 y 150 Hectáreas de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 375,000.00, una producción garantizada de 3,316 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$ 2,500.00, 60 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$150,000.00, una producción garantizada de 4,555.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00 y 500 Hectáreas de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,036.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Hectárea de \$2,500.00.

El inicio de la vigencia de las pólizas será a partir de la firma del contrato y hasta las fechas que se indican a continuación para cada cultivo:

- Maíz PV/Temporal vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Maíz PV/Riego vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Frijol PV/Temporal vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017
- Guayaba Riego vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- Nopalitos Riego vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- Uva de Riego vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- Chile Verde de Riego vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cabe mencionar que la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico se encuentra considerado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 30 de mayo de 2017, dentro del Eje No. 4 Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero, en el programa estratégico denominado Fomento al Sector Agroalimentario, dentro de la línea de acción número 5 que señala: "Promover y desarrollar esquemas de protección que permitan hacer frente a los factores adversos que vulneran la actividad agropecuaria a causa de la ocurrencia de fenómenos climatológicos y naturales".



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
		Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

La implementación de programas de aseguramiento como el que se pretende contratar, como se puede apreciar en la tabla siguiente, ha permitido incrementar a partir del año 2012 la superficie protegida y con ello el Gobierno del Estado logra transferir los riesgos a la compañía aseguradora, lo que a su vez ha permitido bajar la presión sobre las finanzas públicas y contar con recursos derivados de las indemnizaciones para apoyar a los productores que han sido afectados por contingencias climatológicas.

TABLA QUE MUESTRA LA SUPERFICIE ASEGURADA CON EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO Y EL COSTO DE LA PRIMA DE SEGURO, DE LOS AÑOS 2009 A 2016.

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Superficie (Ha)	19,631	19,631	21,029	41,969	59,986	45,852	59,986	63,056.5
Inversión (\$) Federal y Estado	2'245,378	5'325,679	7'296,160	18,486,000	26'471,481	23'118,826	25'261,320	20'650,206
Superficie siniestrada (Ha)	16,666	2,260	11,033	5,480	4,071	1,890	5,229	4,341.5
Indemnización (\$)	14'999,400	2'034,000	13'519,600	7'713,000	5'292,300	2'335,000	8'443,500	6'933,750
Cía. Aseguradora	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	AGROASEMEX

La contratación del seguro es de especial relevancia dado que los ciclos de producción de los cultivos asegurables ya se han iniciado y se encuentran en riesgo, dadas las condiciones climatológicas que ya se han registrado en el Estado y las que se pronostican para este ciclo, son desfavorables para los cultivos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	Seguro Agrícola Catastrófico 1) Municipio de Aguascalientes quedará protegido con una superficie de 16,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$24'750,000.00, una producción garantizada de 144.50kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 70 Ha de Nopalitos de riego con una suma asegurada total de \$ 175,000.00, una producción garantizada de 13,534.10Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00; 2) Municipio de Asientos quedará protegido con una superficie de 8,550 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$12'825,000.00, una producción garantizada de 117.20 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00,200 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 78 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00 una producción garantizada de 3,827.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00; 3) Municipio de Calvillo quedará protegido con una superficie de 2,860 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 4'275,000.00, una producción garantizada de 152.10 kg/hay una suma asegurada por Ha de	Seguro Agrícola Catastrófico	1



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGRARIO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	RESPONSABLE:	C. Hugo Pérez Sánchez
	ÁREA QUE GENERA:	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	FECHA DE LIBERACIÓN:	20 de junio de 2017
	TIEMPO DE RETENCIÓN:	2 años

\$1,500.00, 1,631 Ha de Guayaba de riego con una suma asegurada total de \$4'077,500.00, una producción garantizada de 4,528.70 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00 y 150 Ha de Nopalitos de riego con una suma asegurada total de \$ 375,000.00, una producción garantizada de 13,891.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;
4) Municipio de Cosío quedará protegido con una superficie de 1,700 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$2'550,000.00, una producción garantizada de 100.10 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 350 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 875,000.00, una producción garantizada de 4,272.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$ 2,500.00 y 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00, una producción garantizada de 4,352.50 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.
5) Municipio de Jesús María quedará protegido con una superficie de 4,930 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$7'395,000.00, una producción garantizada de 161.20 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 90 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$225,000.00, una producción garantizada de 2,731.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;
6) Municipio de El Llano quedará protegido con una superficie de 16,200 Ha de Maíz de temporal por una suma asegurada de \$24'300,000.00 con una producción garantizada de 123.10 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 600 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 900,000.00, una producción garantizada de 78.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 170 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 425,000.00, una producción garantizada de 3,689.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$ 2,500.00;
7) Municipio de Pabellón de Arteaga quedará protegido con una superficie de 500 Ha de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,186.30 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00, 1,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 2'250,000.00, una producción garantizada de 93.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 100 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 5,674.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;
8) Municipio de Rincón de Romos quedará protegido por una superficie de 3,426 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$5,139,000.00, una producción garantizada de 108.20 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00, 150 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$375,000.00, una producción garantizada de 3,837.80 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00 y 500 Ha de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,084.00 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;
9) Municipio de San Francisco de los Romo quedará protegido con una superficie de 1,500 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 2'250,000.00, una producción garantizada de 150.10 kg/ha y una suma asegurada por Ha de \$1,500.00 y 100 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$250,000.00, una producción garantizada de 2,706.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00;



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

<p>10) Municipio de San José de Gracia quedará protegido con una superficie de 2,463 Ha de Maíz de temporal por una suma asegurada total de \$3'894,500.00, una producción garantizada de 120.10 kg/ha y con una suma asegurada por ha de \$1,500.00;</p> <p>11) Municipio de Tepezalá quedará protegido con una superficie de 4,350 Ha de Maíz de temporal con una suma asegurada total de \$ 6'525,000.00, una producción garantizada de 99.40 kg/ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00 y 200 Ha de Frijol de temporal con una suma asegurada total de \$ 300,000.00, una producción garantizada de 65.90 Kg/Ha y una suma asegurada por ha de \$1,500.00 y 150 Ha de Uva de riego con una suma asegurada total de \$ 375,000.00, una producción garantizada de 3,316 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$ 2,500.00, 60 Ha de Chile verde de riego con una suma asegurada total de \$150,000.00, una producción garantizada de 4,555.60 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00 y 500 Ha de Maíz de riego con una suma asegurada total de \$1'250,000.00, una producción garantizada de 2,036.20 Kg/Ha y una suma asegurada por Ha de \$2,500.00.</p>		
---	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Vigencia de los servicios: El inicio de la vigencia de las pólizas será a partir de la firma del contrato y hasta las fechas que se indican a continuación para cada cultivo:

- **Maíz PV/Temporal** vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- **Maíz PV/Riego** vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- **Frijol PV/Temporal** vigencia hasta el 30 de noviembre de 2017
- **Guayaba Riego** vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- **Nopalitos Riego** vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- **Uva de Riego** vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.
- **Chile Verde de Riego** vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lugar de Entrega: La póliza de seguro se entregará dentro de los tres días naturales siguientes a la autorización de la contratación, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial sita en Av. Adolfo López Mateos 1509 Ote., Fracc. Bona Gens, C. P. 20255, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Responsable de la Recepción: Ing. J. Refugio Lucio Castañeda, Director de Agricultura y Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación	Requisito de participación 2	Requisito de participación N	Precio
AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (PROAGRO)	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$20'819,979.80
AGROASEMEX, S.A.	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$20'952,532.65
TLALOC SEGUROS, S.A.	1	SI	1	NACIONAL	Conforme a fechas programadas			\$21'910,100.00

La investigación de mercado se sustenta en la respuesta recibida a la petición de ofertas realizada a tres proveedores inscritos en el padrón de proveedores de Compranet 5.0, como compañías ofertantes de seguros con protección agrícola.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente ante las circunstancias que prevalecen en el particular, efectuar un procedimiento de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el Artículo 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra establecen:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"Artículo 41.-Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
		Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Para constancia de lo citado en la **fracción II del artículo 41 de la LAASSP**, se adjunta la valoración del riesgo emitida por la Dirección de Agricultura de la SEDRAE, en su carácter de área requirente:

VALORACIÓN DE RIESGO PARA LA AGRICULTURA DE AGUASCALIENTES DURANTE UN PERÍODO INDETERMINADO SIN SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO EN 2017.

Riesgos potenciales considerados en el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC):

Los riesgos que se cubren con el seguro son **helada, inundación, granizo y sequía**, fenómenos agroclimáticos cuya ocurrencia no es programable, son impredecibles y pueden presentarse en cualquier momento según la época del año.

Cultivos en riesgo después del vencimiento de las pólizas hasta la contratación del seguro 2017:

Los cultivos en riesgo son maíz, chile verde, guayaba, nopalitos y uva todos de riego ya establecidos a la fecha, con una superficie total programada a asegurar de 4,821 Hectáreas.

Este riesgo recae en 1,130 productores distribuidos en los municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo y Tepezalá.

Factor de Riesgo:

El principal factor de riesgo es la ocurrencia de granizadas en este periodo que pudieran afectar a los citados cultivos, que como es sabido a través de los medios de comunicación, durante el mes de mayo del presente año se han presentado granizadas en los estados de San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas, Estado de México entre otros con daños en infraestructura y cultivos.

Monto de la derrama por probable daño en el periodo sin seguro:

En base al monto considerado en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA en 2017, el monto de apoyo por hectárea en riego es de \$2,500.00, por lo que de afectarse en el periodo sin seguro la totalidad de la superficie programada a asegurar, representaría una derrama de \$12'052,500.00 para el Gobierno del Estado para apoyar a los productores afectados y de esta manera disminuir la presión social.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGOCIO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
		Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

CUADRO DE VALORACION DE RIESGOS:

VALORACIÓN DEL RIESGO DURANTE EL PERÍODO SIN SEGURO Y HASTA LA CONTRATACIÓN

Cultivos	Ubicación	No. productores	Superficie Ha	Producción en riesgo (Ton)	Costo del daño a cuellar en caso de siniestro	Factores de riesgo y grado de ocurrencia			
						Helada	Inundación	Sequía	Granizo
Cultivos en riesgo latente:									
Maíz riego	Pabellón de A. Rincón de R. y Tepezalá	273	1,500	11,250	3,750,000	Nulo	Bajo	No aplica	Alto
Chile Verde riego	Asientos, Cosío, I. Ma., Pabellón, Sn Fco. Deles R. R. de R. y Tepezalá	228	800	11,200	2,000,000	Nulo	Bajo	No aplica	Alto
Guayaba riego	Calvillo	408	1,631	22,019	4,077,500	Nulo	Bajo	No aplica	Alto
Nopalitos riego	Aguascalientes y Calvillo	110	220	10,780	550,000	Nulo	Bajo	No aplica	Alto
Uva riego	Cosío, El Llano y Tepezalá	112	670	10,037	1,675,000	Nulo	Bajo	No aplica	Alto
	SUMA	1,130	4,821		12,057,500				
Cultivos sin riesgo de momento por no estar sembrados, pero que lo estarán una vez sembrados y si no se contratará el seguro agrícola catastrófico:									
Maíz temporal	Todo el Estado	9,843	63,969	40,364	95,935,000	Bajo	Medio	Alto	Alto
Frijol	Asientos, El Llano y Tepezalá	250	1,000	450	1,500,000	Bajo	Medio	Alto	Alto
	SUMA	10,091	64,969		97,453,500				

Con lo anterior, se acredita la fracción II del artículo 41de la LAASSP que a la letra señala:

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

Toda vez que la póliza del Seguro Agropecuario Catastrófico contratado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes con recursos estatales y federales aportados por la SAGARPA en 2016, finalizó el día 31 de mayo del año en curso, lo que significa que desde el primer minuto del día 1º de junio de 2017, los riesgos por la ocurrencia de algún siniestro catastrófico en el Estado (principalmente granizo) **NO** se encontrarían cubiertos por póliza alguna, con lo cual se estaría dejando desprotegidos a 1,130 productores de cultivos de maíz riego, chile verde riego, guayaba riego, nopalitos riego y uva riego, representando una superficie de 4,821 hectáreas y un valor de la producción de \$12'052,500.00 (Doce Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente mencionado es que se está solicitando la contratación inmediata del Seguro Agropecuario Catastrófico con quien manifestó estar en condiciones de prestarlo, reúne las características técnicas y económicas determinadas por el ente requirente respecto de sus necesidades específicas y se considera como proveedor idóneo para la presente adjudicación es "Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO)", mismo que tiene la



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGRARIO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	RESPONSABLE:	C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

competencia para la promoción y venta del seguro agrícola catastrófico para el caso que nos ocupa, ya que cubre las necesidades de aseguramiento consideradas en los términos de referencia, además de cumplir con lo especificado en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, dentro del **Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Componente Atención a Siniestros Agropecuarios** y que como resultado de la investigación de mercado redujo \$2'190,120.00 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.) con respecto a su propuesta inicial que sirvió de base para la gestión de los recursos ante SAGARPA.

Para constancia de lo citado en la **fracción III del artículo 41 de la LAASSP**, se adjunta al expediente de adquisición, el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable celebrado entre la SAGARPA y el poder ejecutivo del Estado de Aguascalientes, así como el Acta de la **Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de la Unidad Responsable** celebrada el día 06 de abril de 2017, donde se acordó autorizar mediante el **Acuerdo UR 04/08 – 06/04/2017, la solicitud de apoyo para la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico para 11 municipios del Estado de Aguascalientes**, que incluye el costo de prima de aseguramiento por **\$22'810,099.80** (Veintidós Millones Ochocientos Diez Mil Noventa y Nueve Pesos 80/100 M.N.), los Gastos de Operación (2.0%) equivalentes a **\$456,202.00** (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.) y los Gastos para Seguimiento Operativo (0.7%) equivalentes a **\$159,670.70** (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta Pesos 70/100 M.N.), que suman un gran total de **\$23'425,972.50** (Veintitrés Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 50/100 M.N.), documentos en los cuales queda de manifiesto el compromiso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de aportar \$18'797,229.46 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N.) para la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico para el Estado de Aguascalientes, importe que no incluye \$507,525.20 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.) de gastos de operación y seguimiento operativo. Importe tal, que de no continuar con el procedimiento de contratación, el Gobierno del Estado dejará de recibir de la federación para este fin y en caso de presentarse alguna contingencia climatológica extrema en el Estado, como las registradas en años recientes (sequías, heladas, inundaciones y granizadas), el Gobierno Estatal tendría que hacer una



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRUPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017 Tiempo de retención: 2 años

erogación extraordinaria que no está considerada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, asimismo se estaría dejando un precedente negativo para años posteriores, además del impacto social que esto le provocaría al Estado.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo CD 06/01E – 31/01/2017 por medio del cual, la Comisión Dictaminadora del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios emite los **Criterios Operativos para la solicitud, autorización y seguimiento al Seguro Agropecuario Catastrófico del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores**, se señala en el tercer párrafo del numeral 7. Entrega del Apoyo lo siguiente:

"En el caso del Seguro Agropecuario Catastrófico, el Gobierno del Estado deberá enviar a la UNIDAD RESPONSABLE del COMPONENTE, copia del depósito de las aportaciones federal y estatal a la aseguradora seleccionada por la Entidad Federativa, que respalde el pago total de la prima para la contratación del SAC autorizado. El plazo máximo de que dispone el Gobierno del Estado para enviar la copia del depósito de ambas aportaciones es de 30 días naturales posteriores a la radicación de los recursos federales; si agotado este plazo, el Gobierno del Estado no hubiera enviado la copia del depósito referido, la UNIDAD RESPONSABLE del COMPONENTE requerirá al Gobierno del Estado el reintegro a la Tesorería de la Federación de la aportación federal".

Asimismo, del resultado de la investigación de mercado realizada por esta Secretaría, se desprende que de 2009 a 2015 la contratación se ha hecho con la empresa aseguradora "Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO)" y que en el 100% de las reclamaciones presentadas por esta Secretaría, se ha tenido respuesta favorable y oportuna. Asimismo, se ha constatado que la empresa cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros que le permiten atender de manera satisfactoria cualquier reclamación por siniestros catastróficos en el sector rural en esta región.

A continuación, se muestra el balance de 2009 al 2016 de la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico para el Estado de Aguascalientes:



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2009 - 2016
Superficie (Ha)	19,631.00	19,631.00	21,029.00	41,969.00	59,986.00	45,852.00	59,986.00	63,056.50	331,140.50
Inversión Federal (\$)	1,571,764.0	3,994,259.0	5,472,120.0	13,884,500.0	21,177,185.0	18,495,061.0	20,209,056.0	17,139,671.06	101,923,616.06
Inversión Estatal (\$)	673,613.0	1,331,419.0	1,824,040.0	4,621,500.0	5,294,296.0	4,623,765.0	5,052,264.0	3,510,535.04	26,931,432.04
Inversión (\$) Fed - Edo	2,245,377.0	5,325,678.0	7,296,160.0	18,486,000.0	26,471,481.0	23,118,826.0	25,261,320.0	20,650,206.1	128,855,048.10
Superficie siniestrada (Ha)	16,666.0	2,260.0	11,033.0	5,480.0	4,071.0	1,890.0	5,229.0	4,341.5	50,970.5
Indemniz'n (\$)	14,999,400.0	2,034,000.0	13,519,600.0	7,713,000.0	5,292,300.0	2,335,000.0	8,443,500.0	6,933,750.0	61,270,550.0
Superávit / Déficit \$	12,754,023.0	3,291,678.0	6,223,440.0	-10,773,000.0	-21,179,181.0	-20,783,826.0	-16,817,820.0	-13,716,456.1	-67,584,498.10
Superávit / Déficit Acumulado	12,754,023.0	9,462,345.0	15,685,785.0	4,912,785.0	-16,266,396.0	-37,050,222.0	-53,868,042.0	-67,584,498.1	
Nombre del proveedor	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	PROAGRO	AGROASEMEX	

Como resultado del balance de los últimos 8 años (2009 – 2016), podemos concluir que la inversión en la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico es positivo para el Gobierno del Estado, toda vez que la inversión total para la adquisición de primas de seguro en el referido periodo fue de \$128'855,048.10 (Ciento Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.), de los cuales al Gobierno del Estado le correspondió aportar únicamente \$26'931,432.04 (Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 04/100 M.N.), importe muy inferior a los \$61'270,550.00 (Sesenta y Un Millones Doscientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) de indemnizaciones recibidas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes durante el mismo periodo, de parte de las compañías aseguradoras: Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) \$54'336,800.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) y Agroasemex, S.A. Compañía de Seguros \$6'933,750.00 (Seis Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), lo que nos arroja un saldo positivo para el Gobierno del Estado de \$34'339,117.96 (Treinta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Diecisiete Pesos 96/100 M.N.), lo anterior, no obstante que las superficies siniestradas no representan un



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

porcentaje significativo con relación al total de la superficies aseguradas. Asimismo, se puede observar que año con año ha sido posible ampliar la superficie asegurada a excepción del año 2014 en el cual se incrementó el costo de las cuotas de cobertura.

Para este ejercicio 2017 se amplía en un 10.6% la cobertura de la superficie del SAC respecto a la protegida en el ejercicio 2016 con lo cual se estarán protegiendo 69,790hasde cultivos de riego y temporal de los once municipios del Estado de Aguascalientes.

Es importante mencionar que las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Criterios Operativos para la Solicitud, Autorización y Seguimiento al Seguro Agropecuario Catastrófico del Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, señalan que el recurso obtenido por las indemnizaciones podrá ser entregado a los productores afectados por la contingencia climatológica que dio lugar a la indemnización en los municipios afectados, a productores afectados por la contingencia climatológica donde opera el Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios, en municipios asegurados y no asegurados, así como previa anuencia de la Delegación Estatal y de la Unidad Responsable se podrán canalizar a obras en atención a los daños en el sector agropecuario por la ocurrencia de desastres naturales y en caso de haber algún saldo de las indemnizaciones recibidas, una vez concluido el periodo y hasta el 31 de diciembre del año siguiente, se podrá canalizar al pago de la coparticipación estatal de la prima del SAC Federalizado o para su adhesión al SAC Centralizado.

Programa de Apoyos a Pequeños Productores / Atención a Siniestros Agropecuarios

Tabla que muestra las aportaciones federal y estatal para la adquisición del SAC 2017 (original)

Componente de apoyo	Unidades (Has)	Apoyo Federal (\$)	Apoyo Estatal (\$)	Apoyo Total (\$)
Guayaba, Nopalitos y Uva (Per-R)	2,521			
Chile Verde y Maíz Grano (PV-R)	2,300			
Frijol y Maíz Grano (PV-T)	64,969	82.407485%	17.592515%	100.000000%
Total	69,790	18,797,229.46	4,012,870.34	22,810,099.80



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
		Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Gastos de Operación (2.0%)	375,944.59	80,257.41	456,202.00
Seguimiento Operativo (0.7%)	131,580.61	28,090.09	159,670.70
Total Gastos	507,525.20	108,347.50	615,872.69
Total	69,790	19,304,754.66	4,121,217.84

Este año, la aportación estatal para el pago de la prima para la contratación del Seguro Agropecuario Catastrófico ofrecido por Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) sería de \$3'627,573.04 (Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 04/100 M.N.), así como el importe estatal correspondiente a Gastos de Operación y Seguimiento Operativo por un monto de \$97,944.47(Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.) provendrán de recursos extraordinarios autorizados por parte de la Secretaría de Finanzas, de conformidad a las disponibilidades financieras y presupuestales con que cuenta dicha Secretaría.

Tabla que muestra las aportaciones federal y estatal para la adquisición del SAC 2017 (como resultado de la investigación de mercado)

Componente de apoyo	Unidades (Has)	Apoyo Federal (\$)	Apoyo Estatal (\$)	Apoyo Total (\$)
Guayaba, Nopalitos y Uva (Per-R)	2,521			
Chile Verde y Maíz Grano (PV-R)	2,300			
Frijol y Maíz Grano (PV-T)	64,969	82,407485%	17.592515%	100.000000%
Total	69,790	16,992,406.76	3,627,573.04	20,619,979.80
Gastos de Operación (2.0%)		339,848.14	72,551.46	412,399.60
Seguimiento Operativo (0.7%)		118,946.85	25,393.01	144,339.86
Total Gastos		458,794.98	97,944.47	556,739.45
Total	69,790	17,451,201.74	3,725,517.51	21,176,719.25

Reducción en el importe de la prima para adquisición del SAC 2017:

2,190,120.00

Reducción total en suma de aportaciones federal y estatal para la adquisición del SAC 2017:

2,249,263.24



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Nota: Como resultado de la investigación de mercado que sustenta el presente dictamen, se logró una economía de \$2'190,120.00 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.) en el costo de la prima del SAC 2017, así como una reducción en el importe total de las aportaciones federal y estatal de \$2'249,253.24 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 24/100 M.N.), razón por lo cual de aprobarse esta contratación y de la realización del pago respectivo, se estaría gestionando ante la TESOFE el reintegro de los recursos federales recibidos en exceso.

Por otro lado, se considera que se actualiza la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 40 de la citada Ley, del cual se desprende que Agroasemex, S.A. cotizó el seguro requerido en \$20'952,532.65 (Veinte Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 65/100 M.N.), la empresa Tláloc Seguros, S.A. cotizó el seguro en \$21'910,100.00 (Veintiún Millones Novecientos Diez Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) y Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) cotizó el seguro en \$20'619,979.80 (Veinte Millones Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.).

De lo anterior se desprende que el proveedor que ofrece los seguros a un costo más bajo es Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) evitando costos adicionales cuantificados y debidamente justificados en la compra del seguro por la cantidad de **\$332,552.85** (Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 85/100 M.N.) a **\$1'290,120.20** (Un Millón Doscientos Noventa Mil Ciento Veinte Pesos 20/100 M.N.), con referencia a las propuestas presentadas por Agroasemex, S.A. y Tláloc Seguros, S.A. respectivamente.

Por todo lo anterior, se desprende que la contratación del seguro es de especial relevancia para el Gobierno del Estado, ya que en caso de presentarse en el sector rural del Estado alguna contingencia catastrófica, contará con recursos provenientes de la indemnización para hacer frente a las solicitudes de apoyo por parte de los productores siniestrados, circunstancia que como se ha podido observar en los últimos nueve años ha sucedido con regularidad, dadas las condiciones climatológicas desfavorables debidas al cambio climático que afecta al país.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO.

La contratación del Seguro Agrícola Catastrófico requerido por la Secretaría a mi cargo, se justifica en lo siguiente:

En el Estado de Aguascalientes se tiene una **meta programada para el ciclo primavera-verano 2017 temporal** de **90,770** hectáreas, de las cuales el cultivo que predomina; en superficies es el cultivo de **maíz forraje y maíz grano** con **80,345** hectáreas, y en el segundo sitio el **frijol** con **8,280** hectáreas, entre estos dos cultivos representan el **98%** de la superficie sembrada del ciclo primavera-verano temporal, la siembra de esta superficie es realizada por el sector de la población rural de condición vulnerable, quienes destinan la producción para el autoconsumo y la alimentación de pequeños hatos ganaderos.

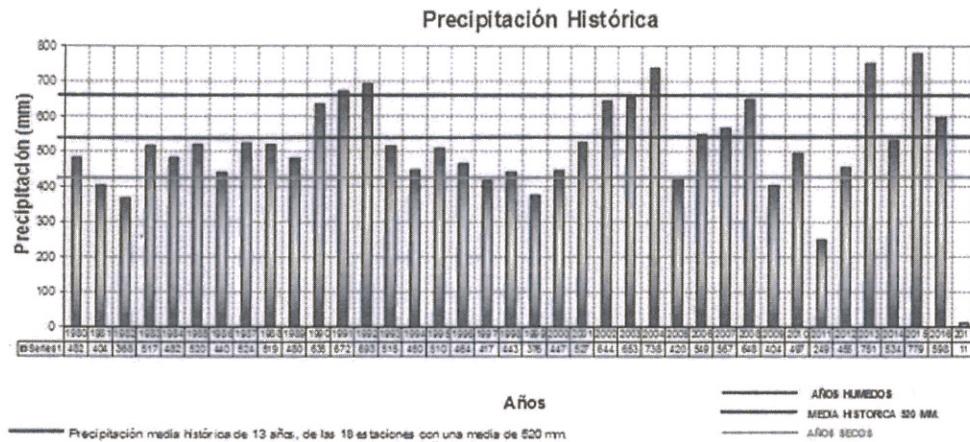
Este ciclo agrícola de primavera-verano temporal históricamente es considerado de alta siniestralidad, debido a la irregularidad de los ciclos pluviales, como se muestra en grafica anexa, el **promedio de siniestralidad en el estado es del 40% al 55% de la superficie de temporal** siendo los principales cultivos anteriormente mencionados, este ciclo depende de la cantidad de agua mínima necesaria para que el cultivo se desarrolle así como la regularidad de las lluvias en su momento cuando el cultivo requiere del líquido para continuar su desarrollo, si analizamos el año del 2009, 2011, 2012, fueron años de una alta siniestralidad debido a que fueron años considerados como secos, por encontrarse un 20% por debajo de la media histórica pluvial para el estado de 520mm, donde en el 2009 se tuvo una superficie siniestrada del 87% de la superficie, en el 2011 se tuvo una afectación del 93% de la superficie sembrada, y en el 2012 se volvió a ver una afectación del 37%.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años



Fuente: Comisión Nacional del Agua – Observatorio Meteorológico (Dirección Local Aguascalientes); Subdirección de Asistencia Técnica Operativa Centro de Prevención Meteorológica.

Así también aunque en años subsecuentes del 2013 y 2014, se tuvo una recuperación en las reservas hídricas, en el Estado no obstante se presentan afectaciones por otros eventos climatológicos que generaron zonas de inundación, granizadas y daños de sequías en áreas específicas, a la irregularidad de las precipitaciones, en general estos eventos afectan tanto a los ciclos de primavera-verano temporal y riego, así como los cultivos perennes, en el momento se tiene en el **2017** una **superficie programada de primavera-verano riego de 27,488** hectáreas en diversos cultivos básicos, forrajeros, y alimenticios, de las cuales a la fecha se tiene una superficie sembrada de 6,384 hectáreas, así como una **superficie de establecida de cultivos perennes riego de 14,056** hectáreas, las cuales se pueden ver afectadas por meteoros climáticos irregulares dentro de la temporada de siembra y cosecha.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

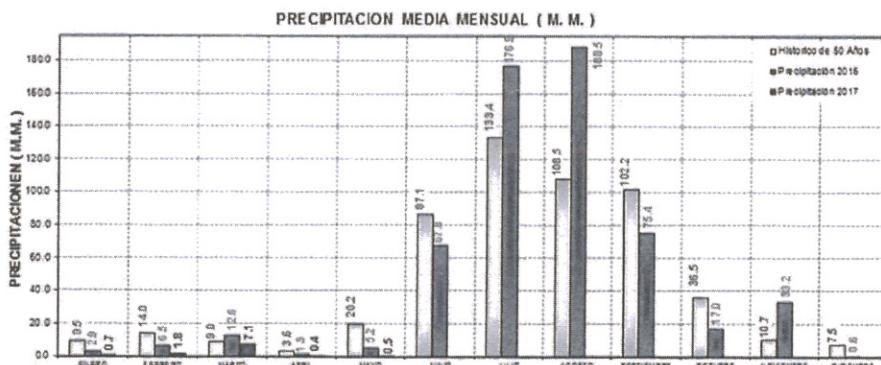
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
		Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez
		Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
		Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

PRECIPITACIÓN HISTÓRICA A 50 AÑOS (1950 a 2016)		
MES	MEDIA ACUMULADA	MEDIA MENSUAL
JANERO	9.5	9.5
FEBRERO	29.5	14.8
MARZO	37.5	12.5
ABRIL	56.1	9.8
MAYO	96.3	20.2
JUNIO	143.4	27.1
JULIO	275.0	152.4
AGOSTO	395.3	109.5
SEPTIEMBRE	495.8	109.5
OCTUBRE	524.9	56.7
NOVIEMBRE	554.7	50.7
DICIEMBRE	541.2	7.8
SUMA	3412	

PRECIPITACIÓN DE 2016		
MES	MEDIA ACUMULADA	MEDIA MENSUAL
JANERO	2.9	2.9
FEBRERO	9.4	6.5
MARZO	28.7	14.4
ABRIL	51.1	12.8
MAYO	92.3	18.5
JUNIO	160.2	67.8
JULIO	277.2	175.9
AGOSTO	471.7	153.5
SEPTIEMBRE	784.6	78.4
OCTUBRE	854.6	55.2
NOVIEMBRE	957.8	55.2
DICIEMBRE	958.4	0.6
SUMA	5564	

PRECIPITACIÓN DE 2017		
MES	MEDIA ACUMULADA	MEDIA MENSUAL
JANERO	0.7	0.7
FEBRERO	2.6	1.3
MARZO	5.5	7.1
ABRIL	16.5	0.4
MAYO	103	0.3
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
SUMA	10.5	



Fuente : Comisión Nacional del Agua
En la Media Histórica se consideran las 10 estaciones climatológicas en el Estado.

Por el momento las condiciones actuales persistirán durante el mes de junio, con períodos de temperaturas altas promedio de 30°C a 33°C, y picos de temperaturas máximas extremas hasta de 37°C, se espera que se den algunos eventos de precipitación de manera puntual y aislada, y después de estos eventos continúe el calor en algunas regiones en el Estado.

Estas condiciones están dadas por el fenómeno del niño, que se encuentra en este momento, en una fase neutra y que afecta al Estado con eventos de escasez de precipitaciones y ondas de calor, se está esperando tener más información en el mes de mayo de las condiciones de temperatura del mar, con la finalidad de confirmar que el fenómeno del niño intenso se empiece a presentar, esta condición esta pronosticada que sedé para el mes de junio a julio, al tener esta condición se tendría la presencia de lluvias en el Estado.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRONEGRO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

El periodo de lluvias en el Estado de manera histórica empieza a partir del 15 de junio en adelante con la presencia de algunos eventos de precipitaciones intensas, y con un establecimiento de estas lluvias para el inicio del mes de julio, teniendo una mayor precipitación para el mes de agosto, y una disminución de estas para el mes de septiembre, y eventos aislados de algunas precipitaciones para los meses de octubre y noviembre, de acuerdo al Centro de Investigaciones del INIFAP de Aguascalientes.

De acuerdo a los datos históricos **el periodo de lluvias en el Estado es del 15 de junio al 30 de septiembre**. Dándose para el mes de junio el arranque de las siembras del ciclo Primavera-Verano de Temporal.

En base a la información climatológica, **las expectativas de precipitaciones pluviales para el 2017 son inciertas**, ya que de acuerdo a la información histórica del estado, la **precipitación pluvial** normalmente se presenta de **manera irregular y en ocasiones insuficiente en las etapas de desarrollo de los cultivos**, razón por lo cual **el sector agrícola está expuesto a ser afectado** por cualquiera de los factores considerados en los riesgos a cubrir con el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), como son: **sequía, granizo, helada e inundación**.

Es por lo anterior que **resulta de mucha importancia que el Estado de Aguascalientes cuente con una Cobertura de Aseguramiento Agrícola Catastrófico**, que permita estar en condiciones de apoyar a los productores agrícolas de escasos recursos en caso de presentarse fenómenos climatológicos catastróficos en el sector rural del Estado y disminuir de esta manera la presión sobre las finanzas públicas.

6. MONTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto de la contratación es de **\$20'619,979.80 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, cantidad a la cual no le resulta aplicable el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El pago correspondiente se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente el Comprobante Fiscal Digital por



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017 Tiempo de retención: 2 años

Internet (CFDI) y las pólizas respectivas, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por el proveedor.

El Gobierno del Estado deberá enviar a la UNIDAD RESPONSABLE del COMPONENTE copia del depósito de las aportaciones federal y estatal a la aseguradora seleccionada por la Entidad Federativa, que respalde el pago total de la prima para la contratación del SAC autorizado. El plazo máximo de que dispone el Gobierno del Estado para enviar la copia del depósito de ambas aportaciones es de 30 días naturales posteriores a la radicación de los recursos federales; si agotado este plazo, el Gobierno del Estado no hubiera enviado la copia del depósito referido, la UNIDAD RESPONSABLE del COMPONENTE requerirá al Gobierno del Estado el reintegro a la Tesorería de la Federación de la aportación federal.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR PROPUESTO

DATOS	PROVEEDOR
DENOMINACIÓN:	PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Lic. Guillermo Antonio Salazar Ramírez
DIRECCIÓN:	Sierra del Laurel No. 210-2, Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
TELEFONOS:	De la Gerencia de PROAGRO en Ags. (449) 153-04-90 Del Ing. Nahúm Hernández Quiroz, Gerente de PROAGRO en Ags.: celular 044-449-205-49-15, Nextel 449-241-39-88
CORREO ELECTRÓNICO:	aguascalientes@proagroseguros.com.mx
NO. DE PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO:	No. 16120007
FECHA DE ALTA EN EL PADRON:	14 de agosto de 2012
FECHA DE REFRENDO EN EL PADRON:	07 de febrero de 2017



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017 Tiempo de retención: 2 años

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público acredita, que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se determinó que el proveedor propuesto asegura las mejores condiciones, dado que su propuesta técnica cumple con los requerimientos solicitados por el área requirente, es quien ofrece la cotización económica más baja respecto del Seguro Agrícola Catastrófico requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial SEDRAE, incluyendo la reducción de \$2'190,120.00 con respecto a su propuesta económica inicial y que el costo ofertado por el proveedor Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO) está dentro del presupuesto disponible para tal fin. Cabe señalar que de la investigación de mercado realizada por esta Secretaría se obtuvo que de los tres proveedores a los que se invitó a cotizar, el que cumplió con todas las características requeridas y ofertó el seguro al costo más bajo fue Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), evitando costos adicionales cuantificados y debidamente justificados en la compra del seguro por la cantidad de \$332,552.85 (Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 85/100 M.N.) a \$1'290,120.20 (Un Millón Doscientos Noventa Mil Ciento Veinte Pesos 20/100 M.N.), con referencia a las propuestas presentadas por Agroasemex, S.A. y Tlaloc Seguros, S.A. respectivamente.
Eficacia	Se pretende instrumentar un procedimiento de adjudicación directa, a favor de Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), en el que se garantice la cobertura contemplada en los términos de referencia solicitadas por el área requirente, en este caso la Dirección de Agricultura y Forestal de la SEDRAE, hasta por el alcance contemplado en las mismas.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación
	Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez	Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de liberación: 20 de junio de 2017
		Tiempo de retención: 2 años

Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición es la adjudicación directa, toda vez que se actualiza el supuesto para llevar a cabo la adjudicación directa; por lo cual el área requisitante con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4.2.1.1.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procedió a la elaboración de la requisición respectiva, misma que cuenta con el techo presupuestal autorizado y que se ha remitido a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, (OFMA) ya que conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición.
Imparcialidad	Conforme se encuentra establecido en el artículo 77 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó en Compranet 5.0, en Padrón de Proveedores, los proveedores que se encuentran como las mejores compañías de seguros con protección agrícola catastrófica para el Estado de Aguascalientes, tomando en cuenta la experiencia, especialidad, capacidad técnica y financiera e historial de cumplimiento de contratos adjudicados, se determinó que los proveedores Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), Agroasemex, S.A. y Tláloc Seguros, S.A., presentan las propuestas técnica y económica, cumplen con las especificaciones técnicas para prestar el servicio requerido por la SEDRAE, sin embargo, por la experiencia que se ha tenido en los últimos ocho años y por presentar la propuesta económica más baja, se estimó idóneo para la presente contratación a Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO).
Honradez	Se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor Protección Agropecuaria Compañía de Seguros, S.A. (PROAGRO), no encontrándose registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SEDRAE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Contratación Responsable: C. Hugo Pérez Sánchez Área que genera: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDRAE Fecha de liberación: 20 de junio de 2017 Tiempo de retención: 2 años

	lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los procedimientos establecidos para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido para tal efecto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

L.C.I. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

TESTIGOS

El Titular de la Unidad de Administración
de la SEDRAE-----

C. Hugo Pérez Sánchez

El Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de la SEDRAE-----

Lic. Oscar Humberto Macías Luevano

26



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Que conforme al análisis de las razones expuestas y documentos anexos por el área requisitante se determina que se configura el supuesto establecido por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra establece:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- II. *Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;*
- III. *Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Con lo anterior se puede constatar en la investigación de mercado realizada por parte del área requisitante se sustenta que de las tres cotizaciones recibidas de proveedores inscritos en Compranet 5.0, se desprende que las tres compañías están en la disponibilidad de ofrecer el aseguramiento conforme a las necesidades del Estado, por lo que se acredita que la empresa propuesta “PROTECCION AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.” cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros que le permiten atender de manera satisfactoria cualquier reclamación por siniestros catastróficos en el sector rural de esta región, misma que ha prestado los servicios durante el período del 2009 a 2015, siendo la propuesta económica más favorable para el Estado, lo que representa un ahorro de \$ 332,552.00 en comparación con “AGROASEMEX S.A.” y de \$ 1'290,120.00 en comparación con “TLALOC SEGUROS S.A.”

Actualmente existe el riesgo por la ocurrencia de algún siniestro catastrófico en el Estado, toda vez que la póliza contratada en el año 2016 venció el 31 de mayo del año en curso y no se encontrarían cubiertos por póliza alguna, con lo cual se estaría dejando desprotegidos a 1,130 productores de cultivos de maíz riego, chile verde riego, guayaba riego, nopalitos riego y uva riego, representando una superficie de 4,821 hectáreas y un valor de la producción de \$ 12'052,500.00 (Doce Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado de Aguascalientes en Materia Federal, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de contratación, razón por la



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

cual la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el área requisitante ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los servicios requeridos, por lo que el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Gobierno del Estado de Aguascalientes en Materia Federal, solo determinará la procedencia de la contratación respecto del tipo de Procedimiento.

Toda vez que han sido analizados los antecedentes y se han asentado los considerandos pertinentes al caso en concreto se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, sobre la procedencia de exceptuar a licitar los servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes por lo que conforme a su propia naturaleza administrativa, se adjudique al proveedor "**PROTECCION AGROPECUARIA, COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**", por un monto de **\$ 20,619,979.80 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)** No se causa el I.V.A. por actualizarse lo previsto en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con base en los artículos 22 fracción II y 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité decide resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Vistas las facultades y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º fracción VI, 22 fracción II y 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.4 subnumerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2; y artículos 1,2 3 fracción VI, 4 y 6 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia federal aprobado en acta ROF-01-17 de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se actualiza el supuesto previsto por las fracciones II y III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos que anteceden, se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el Seguro Agrícola Catastrófico para proteger las áreas sembradas en el Estado Requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descritos en la requisición número **RS/0000575/17**

cp



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente punto del orden del día se autoriza por unanimidad de votos de los miembros de éste Comité con derecho al mismo, la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lo anterior conforme a la Adjudicación Directa señalada en el artículo 41 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por un monto total de \$ 20,619,979.80 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) No se causa el I.V.A. por actualizarse lo previsto en el artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el proveedor "PROTECCIÓN AGROPECUARIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A." conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, además de no rebasar el techo presupuestal autorizado para tal efecto situación que se relaciona en los antecedentes del presente punto del orden del día.

TERCERO: Notificar a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar los trámites necesarios para la contratación y pago correspondiente.

3.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto, se asienta que no existen asuntos generales que tratar

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del
Estado.

SECRETARIO TÉCNICO

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
Director General Administrativo de la Oficialía
Mayor del Estado de Aguascalientes.
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Gobierno del Estado.



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES:


C.P. CAROLINA ELIZABETH PERALES DÍAZ DE LEÓN
Directora General de Presupuestación y Cuenta Pública
Suplente del Secretario de Finanzas

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA
Director General Administrativo
Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.


C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

ASESORES


C.P. JAVIER QUEZADA MORA
Director General de Auditoría Gubernamental.
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes.


LIC. PEDRO GONZÁLEZ REYES
Director General Jurídico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN MATERIA FEDERAL
NÚMERO ROF-02-17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVITADOS:

L.C.I. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ
MARTÍNEZ

Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ

Titular de la Unidad de Administración de la
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGUASCALIENTES. AGS., A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.